



404

Nº 237

COMPRAVENTA

Rep. 456

VALENZUELA MIRANDA, JUAN PABLO

A

LUIS ADALBERTO PEÑA Y LILLO VILLALOBOS Y

OTROS.-

SCA/cas.

PARRAL, catorce (14) de febrero del año

dos mil once (2011).- Don JUAN PABLO

VALENZUELA MIRANDA, cédula nacional de

identidad número doce millones

trescientos sesenta mil ciento sesenta y

dos guión nueve (12.360.162-9),

Licenciado y Magister en Administración

Educacional, soltero, domiciliado en

calle Ignacio Carrera Pinto número

noventa y siete (97), de la ciudad de

Parral, es dueño, del sitio y casa

signados con el NUMERO SEISCIENTOS

CUARENTA Y OCHO (648) de la CALLE CAMILO

OLAVARRIA, que corresponde al LOTE

NUMERO NUEVE (9) de la POBLACION SAN

MARTIN de esta ciudad y comuna de

Parral, en conformidad al plano

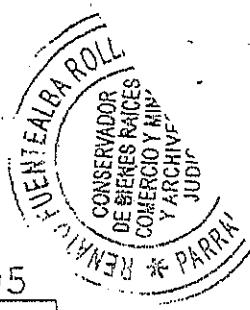
archivado bajo el número veinte (20) del

año mil novecientos sesenta y cuatro

(1964) del Conservador de Bienes Raices

de Parral, a mi cargo.- Dicho predio

tiene una superficie aproximada de



noventa y cinco metros cuadrados (95

mts.²) y sus deslindes de acuerdo con el título y plano de loteo mencionado, son los siguientes: al NORTE, con lote diez (10); al SUR, con lote ocho (8); al ORIENTE, con área libre; y al PONIENTE, con otros propietarios.- Adquirió la propiedad precedentemente singularizada por compra que hizo a don LUIS ADALBERTO PEÑA Y LILLO VILLALOBOS, profesor, casado, domiciliado en Pasaje Olavarria número seiscientos cuarenta y ocho (648), de la ciudad de Parral; a don CESAR ALEJANDRO PEÑA Y LILLO ALARCON, empleado particular, casado, domiciliado en Avenida Lago Albano número dieciocho mil setecientos siete (18707), Ciudad Satélite, comuna de Maipú, Santiago; a don PATRICIO EUGENIO PEÑA Y LILLO VILLALOBOS, contador auditor, casado, domiciliado en calle cuatro y medio Poniente número trescientos setenta y dos (372), de la ciudad de Talca; y a doña GUADALUPE DEL CARMEN PEÑA Y LILLO VALENZUELA, labores de casa, casada bajo régimen de sociedad conyugal con don Raúl Antonio Zapata Pérez, jubilado, quien compareció en el título autorizando, ambos domiciliados en calle Cienfuegos número un mil ciento cuarenta

y uno (1141), de la ciudad de San Javier, quienes le vendieron en el precio Dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000.-), al contado, pagaderos en el acto de la escritura que se inscribe en dinero en efectivo que el comprador solucionó en presencia del ministro de fe y que el vendedor recibió a su entera satisfacción y conformidad.- De esta forma la parte vendedora dio por íntegramente pagado el precio de la compraventa para todos los efectos legales; según todo consta de escritura pública otorgada en Parral, ante el Notario Titular don Jorge Gillet Bebin, con fecha tres (3) de febrero del año dos mil once (2011), Repertorio número doscientos tres raya dos mil once (203/2011).- El título de dominio anterior rola inscrito, a fojas dos mil novecientos noventa y ocho (2998) número un mil quinientos dieciocho (1518) del año dos mil seis (2006); y fojas dos mil cuatrocientos noventa cinco (2495), número un mil doscientos treinta y tres (1233), del año dos mil diez (2010), ambas del Registro C

Propiedad del Conservador de Bienes

Raíces de Parral, a mi cargo.-

CONTRIBUCIONES BIENES RAICES. - Se

CONFORME CON LA INSCRIPCION DE FOJAS 404

Nº 237 DE REGISTRO DE PARRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

PARRAL 26 MAYO 2011

VIGENCIA: RECO que la inscripción que se copia a continuación se encuentra VIGENTE EN TODAS SUS PARTES, por lo que en su margen, ninguna anotación de transferencia ni transmisión de dominio.

26 MAYO 2011

acreditó exención de pago de las contribuciones a los bienes raíces, Rol número ciento veinticinco guión diecinueve (125-19) de la comuna de Parral, vigente al Primer Semestre del año dos mil once (2011), según certificado sin número expedido por el Subdirector de Evaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, con fecha tres (3) de febrero del año dos mil once (2011). - Requirió y no firmó don Juan Pablo Valenzuela Miranda. - Autorizo esta inscripción en mi calidad de Conservador de Bienes Raíces Suplente, nombrada por Decreto Económico número treinta y dos mil once (30-2011) del Juzgado de Letras de Parral de fecha dos (2) de febrero del año dos mil once (2011), documento que se agregó al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral, a mi cargo, del año dos mil once (2011), con el número doscientos diecisiete (217). -

